



## Constitucionales, la Ley "3 de 3" y los diputados de 18 años

**Reformas.** La Comisión Permanente declaró ayer constitucional la Ley "3 de 3" que suspende los derechos para ocupar cargo de elección popular, empleo o comisión del servicio público a deudores alimentarios y/o violentadores. Igual trato dio a que la edad mínima para ser diputado federal sea a los 18 años, y de 25 años para ser secretario de despacho del gobierno federal.

# 3 de 3 ya es Constitucional; va contra violentadores y deudores alimentarios

"La 3 de 3" suspende los derechos para ocupar cargos de elección popular, empleo o comisión del servicio público a deudores alimentarios o violentadores

**Alejandro Páez**  
nacional@cronica.com.mx

Luego de que 23 entidades le dieron "luz verde", el pleno de la Comisión Permanente, realizó la declaratoria de constitucionalidad de la Ley "3 de 3" que suspende los derechos para ocupar cargo de elección popular, empleo o comisión del servicio público a deudores alimentarios y/o violentadores. Es decir, todos aquellos varones que se encuentren en este supuesto y no cumplan con la 3 de 3, no podrán ser **candidatos** a ningún cargo ni tampoco servidores públicos.

Las legislaturas locales de Ba-

ja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México dieron su voto aprobatorio para darle aval a esta reforma que busca combatir la violencia contra las mujeres.

El **presidente** de la Comisión Permanente, el senador de Morena, **Alejandro Armenta**, hizo la declaratoria de constitucionalidad. Acto seguido se remitió al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

La diputada y secretaria general del **PRI**, **Carolina Viggiano** aplaudió esta reforma pero lamentó que gobernadores como el de Veracruz, Cuitláhuac García, ejerzan violencia **política** y de género contra la presidenta de la Corte, Norma Piña, a quien le llevó un ataúd durante una manifestación que encabezó a las afueras de la SCJN el pasado sá-

bado donde le llovieron insultos a la titular del Poder Judicial.

"Es inconcebible la violencia **política** y de género, y habiendo muchas feministas en el oficialismo, no he visto que digan algo al respecto", acusó

Esta reforma propone que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspendan por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual.

También, establece que la persona que cometa estos ilícitos no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Refiere, también que para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía **General** de la República se requiere ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación.●



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

CRÓNICA

PP-8

25/05/2023

LEGISLATIVO



23 congresos avalaron esta reforma para hacerla constitucional.